

MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL



DECRETO N° 054/16

PUERTO YERUA, ABRIL 01 DE 2016

VISTO:

La contingencia suscitada con las bombas sumergibles de la red de agua.

CONSIDERANDO:

Que las mismas se han averiado, lo que hace indispensable su reparación.

Que la reparación es sumamente necesaria a los efectos de mantener el servicio de agua corriente en condiciones.

Que se recepcionan fondos provenientes del Fondo Federal Solidario, a tales efectos.

Que éste DEM, considera que la prestación del servicio de agua corriente y mantener la presión del fluido, es vital.

Que en virtud de ello se ha solicitado a idóneos en el tema, firma Ziegler Luis O., de la ciudad de San José, que realice los trabajos necesarios para la reparación de las bombas en cuestión, con carácter de necesidad y urgencia.

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 10027

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la reparación de las bombas sumergibles de la red de agua de la Localidad, con carácter de necesidad y urgencia.

ARTICULO 2°: Dispónese la contratación de la firma Ziegler Luis O. de la ciudad de San José, por la suma de Pesos: Catorce mil (\$14000), para la reparación de la bomba en cuestión, y provisión de elementos afines, por resultar la más conveniente a los intereses municipales y ser idóneo en el tema.

ARTICULO 3°: Pase a las áreas contables para el desembolso financiero y la imputación correspondientes.

ARTICULO 4°: De forma.


MARIA ESMERALDA BRASSECO
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


ALEJANDRO FABIAN CEVEY
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA